



## Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

[www.afmb.com.ar](http://www.afmb.com.ar) [afmbbasquet@yahoo.com.ar](mailto:afmbbasquet@yahoo.com.ar)

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C.N.º 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

### CONSEJO DIRECTIVO

Resumen correspondiente a la Reunión Ordinaria del día 01/04/2020

BOLETIN OFICIAL N° 3/2020

(ART. 67 – REGL. INTERNO)

PRESIDENTA: Sra. Graciela SPIAZZI

SECRETARIA GENERAL: Sra. Silvia IZZO

CONSEJEROS PRESENTES: Sra. Prosecretaria Gabriela Casini, Sra. Tesorera Cristina Salgueiro, Sr. Protesorero Diego Frega, Sra. Secretaria de Actas Karina Ayuso, Sres. Vocales Titulares Graciela Rebolini, Ricardo Rozzi, Sres. Vocales Suplentes Leonardo D'ortona, Rodrigo Lorenzo, Sra. Vocales Titulares de la Comisión Fiscalizadora Fabiana Carazza, Cynthia Helman.

CONSEJEROS AUSENTES: Sr. vicepresidente Juan Carlos Moglia, Sr. Vocal Titular Fabián Ciucio, Sr. Vocal Titular Horacio Nuñez, Sra. Vocal Suplente Noelia Fogarolo, Sr. Vocal titular Diego Griotti, Sra. Vocal Suplente Gabriela Romero de la Comisión Fiscalizadora.

CONSEJEROS SUPLENTES:

DELEGADOS PRESENTES:

OTROS PRESENTES: Sr. Carlos Spellanzon, Sra. Graciela Zalazar.

**Inicio reunión: 18.00 hs.**

### **CORRESPONDENCIA:**

#### **Enviada a saber:**

CABB: 11-03-2020: Se solicita prórroga en la entrega de la Lista de Buena fe de jugadoras de nuestra asociación.

#### **Recibida a saber:**

CABB: 09-03-2020: Invitan a los Directores Provinciales de ENEBA a participar de la reunión anual a realizarse el día 14 de marzo del corriente. Se toma nota.

10-03-2020: Informan la renovación de la póliza de seguro con la compañía La Segunda. Se toma nota.

11-03-2020: Solicitan información con el fin de realizar un Censo de Comisión Técnica. Se toma nota. Se deriva a Comisión Técnica de FeBAMBA.

11-03-2020: Solicitan la presentación de la lista de buena fe de jugadoras de nuestra asociación. Se toma nota. Se remite nota solicitando prórroga en el plazo de entrega de la lista solicitada.

11-03-2020: Se otorga prórroga para el envío de la lista de buena fe de jugadoras solicitada. Se toma nota.

12-03-2020: Informan que la misma cuenta con un Comité de Crisis de funcionamiento permanente para evaluar la situación del CoVid-19 junto a ADC. Se toma nota

12-03-2020: Comunican que los partidos organizados por CABB y ADC se disputaran a puertas cerradas. Se toma nota.

Los indios de Moreno: 10-03-2020: Informan el cambio de autoridades en la institución. Se toma nota.

SITAS: 11-03-2020: Informan que participaran con todas sus categorías en los Torneos AFMB 2020. Se toma nota. Se deriva a Competencias.

Argentinos Juniors: 11-03-2020: Informan que no participaran de los Torneos AFMB en el año 2020. Se toma nota.

Sebastián Moncloba: 12-03-2020: Remiten listado y categorías de árbitros habilitados para el corriente año. Se toma nota.



## Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

[www.afmb.com.ar](http://www.afmb.com.ar) [afmbbasquet@yahoo.com.ar](mailto:afmbbasquet@yahoo.com.ar)

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C N.º 8943 (RESOLUCION 000146)

Ciudadela Norte: 12-03-2020: Solicitan que se realice una baja en el cupo mínimo de jugadoras de las categorías para poder cerrar los equipos en los que no cuentan con las jugadoras requeridas con el deseo e intención de completar ese número en el futuro. Se toma nota. Se deriva a Competencias.

Claridad: 20-03-2020: Solicitan que se realice una baja en el cupo mínimo de jugadoras de las categorías para poder cerrar los equipos en los que no cuentan con las jugadoras. Se toma nota. Se deriva a Competencias.

### **INFORME DE TESORERÍA:**

**Estado de cuenta corriente de los clubes al 01 de abril de 2020:** *Se informa que, a la fecha, las instituciones en mora son:*  
Mun. Tres de febrero

### **Recordatorio:**

**Pagos a la Asociación:** la Tesorería no aceptará pagos en efectivo superiores a \$4000. Los pagos que superen ese monto deberán realizarse con cheque, transferencia bancaria o depósito en la cuenta corriente de la Asociación.

A efectos de agilizar la acreditación del pago en la cuenta corriente de la afiliada, solicitamos que envíen comprobante de transferencia o depósito por mail.

### **Datos de cuenta bancaria para realizar depósitos y/ transferencias:**

BANCO SANTANDER RIO

Cta. Cte. N°: 404-00000304/7

CBU: 0720404720000000030472

CUIT N°: 30-61274673-3

Las afiliadas deberán tener su saldo en cuenta corriente cancelado, **en cero**, antes del inicio de las fechas de Play Off.

En concordancia con la política de violencia cero adoptada por Febamba y ratificada por este Consejo Directivo, **los cargos por MULTA se deberán abonar dentro del mes en el que se aplicó la sanción.**

### **RESOLUCIONES E INFORMES DEL CONSEJO DIRECTIVO:**

Toma la palabra la Sra. presidenta y manifiesta que como es de notorio y público conocimiento, el Gobierno Nacional en el marco de la Pandemia del COVID-19, ha decretado el A.S.P.O por el momento para el día 12 de abril del corriente. Como es de conocimiento de todas las afiliadas, el próximo 16 de abril de 2020 ha sido convocada la A.G.O., razón por la cual, y desconociendo al día de la fecha cuáles serán las medidas que determinará el Gobierno Nacional sobre la continuidad o no del aislamiento y la forma de resocialización, es necesario analizar la posibilidad de realizar la A.G.O. en forma no presencial. Al efecto, el pasado 26 de marzo de 2020, la Inspección General de Justicia ha publicado en el Boletín Oficial de la Nación, la resolución IGJ 11-2020, por la cual se faculta a las sociedades y asociaciones civiles a celebrar Asambleas en forma virtual e incluso invita a que los estatutos contemplen esta forma de celebración.

Por dicha razón, el Consejo Directivo ha resuelto que la Asamblea General Ordinaria del próximo 16 de abril del corriente se celebre en forma virtual a través de la plataforma ZOOM.



## Asociación Feminina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

[www.afmb.com.ar](http://www.afmb.com.ar) [afmbbasquet@yahoo.com.ar](mailto:afmbbasquet@yahoo.com.ar)

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C.N.º 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

Para ello se notificará al correo oficial de cada afiliada que deberá en un teléfono celular, PC o tableta instalar la aplicación ZOOM en [www.zoom.us](http://www.zoom.us) o en play store.

Luego de registrarse, se recibirá un mail de confirmación.

Activada la cuenta, deberá dirigirse al ícono REUNIÓN e ingresar el ID de reunión y contraseña que se remitirá en el correo electrónico que notifique a las afiliadas esta resolución.

### **RECORDATORIO:**

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34° incisos d), 50° inciso a), 56° inciso a), 57°, 59° y concordantes del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de abril de 2020, a las 18,00 horas, en primer llamado, en la sede de la ASOCIACIÓN FEMENINA METROPOLITANA DE BASQUETBOL, sita en Alberti 760, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación, por intermedio de la señora presidenta, de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con la señora secretaria del Consejo Directivo, procedan a revisar las acreditaciones de los señores Asambleístas (artículo 64° del Estatuto Social);
- 2) Considerar, aprobar, rechazar o modificar la Memoria, el Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora del Ejercicio iniciado el 1 de noviembre de 2018 y finalizado el 31 de octubre de 2019;
- 3) Designación de dos (2) Asambleístas para que, conjuntamente con la señora presidenta y la señora secretaria del Consejo Directivo, procedan a firmar el acta de la Asamblea.

---

**Cierre del libro de pases:** 30 de junio de 2020.

**Canales de contacto de la Asociación son:**

- **Secretaria:** [secretaria@afmb.com.ar](mailto:secretaria@afmb.com.ar)
- **Competencias:** [competencias@afmb.com.ar](mailto:competencias@afmb.com.ar)
- **Atención al Público y telefónica:** 4941-5737 (Lunes a Viernes de 11 a 17 hs).

**ESQUEMA ARANCELARIO 2020, CUOTAS ANTICIPO Y PLAN DE PAGOS:** La Sra. presidenta informa a los miembros del Consejo Directivo la propuesta elaborada por la Tesorería. Se aprueba por unanimidad de los presentes.



## Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

[www.afmb.com.ar](http://www.afmb.com.ar) [afmbbasquet@yahoo.com.ar](mailto:afmbbasquet@yahoo.com.ar)

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C.N.º 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

**POLÍTICA ARANCELARIA Y ESQUEMA ARANCELARIO 2020:** Se continuará con el ARANCEL DE INSCRIPCIÓN POR JUGADORA CON UN PAGO MÍNIMO POR EQUIPO de acuerdo a la Cantidad de Jugadoras requeridas en cada categoría, de acuerdo a lo que establezcan las Reglas Generales 2020.

### Arancel por Jugadora:

En las categorías U14, U16, U18, U21, Superior y Maxi básquet incluye los siguientes conceptos: Afiliación anual, inscripción del equipo, aranceles, carnet del responsable de equipo, licencia, carnet y habilitación de la jugadora.

En las categorías Mosquitos, U10 y U12, el Arancel por Jugadora es el importe del seguro anual, los demás conceptos se bonifican.

### Arancel por Equipo:

Para inscribir los equipos U10, U12, U14, U16, U18, Superior categoría única, Maxibásquet y Maxibásquet categoría única, se deberá computar un pago mínimo por cada equipo inscripto de acuerdo a una cantidad mínima de jugadoras requeridas en cada categoría. Para la inscripción de jugadoras de las categorías U21 y Superior se computará el arancel individual por cada jugadora inscripta.

**SEGURO ANUAL:** Se deberá abonar, al momento de la inscripción de los equipos de todas las categorías, el seguro anual por cada jugadora inscripta. Excepto para las categorías de Maxibásquet, ya que el seguro está incluido en el costo por jugadora.

**Anticipos 2020:** El anticipo 2020 será el equivalente al 40% del total facturado a la Afiliada al 20/12/2019 que se abonará de la siguiente forma:

En **tres (3) cuotas** mensuales iguales y consecutivas con vencimiento 10/03/2020, 10/04/2020 y 10/05/2020. El importe de las cuotas anticipo para cada afiliada están informados en la oficina virtual.

**Se aplicará multa del 30% sobre el monto de la cuota abonada en fecha posterior a su vencimiento.**

**Plan de pagos 2020:** Luego de abonadas las 3 (tres) cuotas anticipo 2020, el saldo restante del total del arancel de inscripción de jugadores más todos los aranceles generados y facturados hasta el 31/05/2020 (fecha de corte para el cómputo de las cuotas), es decir el saldo deudor en la cuenta corriente de la afiliada al 31/05/2020, se abonará de la siguiente manera:

En **cinco (5) cuotas** mensuales iguales y consecutivas con vencimiento 10/06/2020; 10/07/2020; 10/08/2020; 10/09/2020 y 10/10/2020. El importe de las cuotas del plan de pagos para cada afiliada será informado en la oficina virtual a partir del 01/06/2020.

**Se aplicará multa del 30% sobre el monto de la cuota abonada en fecha posterior a su vencimiento.**

Todos los aranceles generados y facturados a la afiliada en su cuenta corriente con posterioridad al 31/05/2020 deberán cancelarse antes del 30/11/2020.

Las Afiliadas que participen en instancias de play off, deberán tener su saldo en cuenta corriente cancelado - en cero – antes de la fecha de inicio de la fase de play Off.

**Cantidad de pases a realizar por cada afiliada:** Para la categoría Superior, la cantidad de pases a realizarse es LIBRE, no teniendo un número limitado de pases.



## Asociación Femenina Metropolitana de Basquetbol

Alberti 760 (C1223AAF) C.A.B.A Tel. Fax: 4941-5737/ Tel.:4943-3009

[www.afmb.com.ar](http://www.afmb.com.ar) [afmbbasquet@yahoo.com.ar](mailto:afmbbasquet@yahoo.com.ar)

ENTIDAD CIVIL FUNDADA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1931 – PERSONERÍA JURÍDICA C.N.º 8943 (RESOLUCIÓN 000146)

Para las categorías formativas, cada institución de destino puede adquirir un **MÁXIMO DE UN (1) PASE POR CLUB DE ORIGEN**, para cada una de las categorías.

**Notas de los Clubes dirigidas al Consejo Directivo:** Las mismas deberán presentarse en papel membrete de la Institución, con las correspondientes firmas de las autoridades estatutarias. Se recibirán por mesa de entradas en los horarios de atención al público y aquellos clubes que lo consideren podrán enviar la nota escaneada vía mail, presentando, luego, la nota original. No se dará entrada por Secretaría a aquellas notas que no cumplan con los requerimientos mencionados.

### **SUBCOMISIÓN DE COMPETENCIAS:**

**Argentinos de Selecciones:** Debido a los hechos de público conocimiento relacionados al COVID-19, el Consejo Directivo ha decidido unánimemente no participar de los Torneos Argentinos de Selecciones del año 2020 hasta bien se solucione esta pandemia de forma definitiva.

### **ARANCELES DE ENTRADAS VISITANTE - 2020:**

Tira U10, U12, U14, U16, U18, U21 Completa: Valor Máximo de la entrada es hasta \$130 (ciento treinta pesos).

En los casos en que no se jueguen todos los partidos los valores máximos son: Un (1) partido \$65, dos (2) o tres (3) partidos \$90, cuatro (4) o cinco (5) \$100.

Superior: \$100

Abuelos y Jubilados: \$50

**Finalización reunión: 19.30hs.**

PROXIMA REUNIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO en día y horario a definir.

SILVIA IZZO  
Secretaria General

GRACIELA SPIAZZI  
Presidenta